



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos al Dpto. de Educación por bono de vacaciones 2016

MONTE PATRIA, 25 de Enero de 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;

Ord. N° 28 de fecha 14 de Enero de 2016 (Depto. De Educación) que señala la información ingresada al Portal del Sinim;

Orden de Ingreso N° 822 de fecha 25 de Enero de 2016, por bono vacaciones al Depto. De Educación;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ **947** _____ /

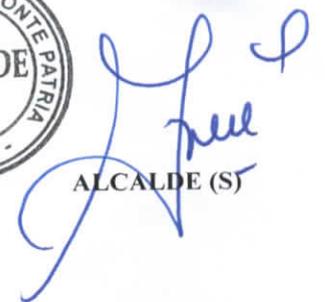
1. **AUTORIZASE**, traspaso de fondos al Depto. De Educación por Bono de Vacaciones 2016 depositado en cta cte 13409000058 (Tesorería Municipal)
2. **GIRESE**, el valor de \$79.615.680 (setenta y nueve millones seiscientos quince mil seiscientos ochenta pesos) a nombre del Dpto. de Educación

GIRAR a MUNICIPALIDAD DE M. PATRIA - D.E.M. RUT 12-4 por la cuenta 214.09.01.002 "Educación otras obligaciones financieras" (disponibilidad 111.02.01 *Tesorería Municipal*)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)

BBR/vrr